

RESOLUCIÓN N°80/2020.
REF: ROL 6202-12
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDADES QUE
INDICA.

VISTOS:

1. *El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°129 de fecha 09.11.2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
2. *La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°141 de fecha 23.05.2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
3. *El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°37 de fecha 18.02.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
4. *El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°214 de fecha 16.10.2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
5. *La Resolución Complementaria N°65 de fecha 13.03.2020.*
6. *La carta de fecha 10.03.2020, de Estefanía Herrmann, que solicita la enajenación de las unidades denominadas casas 1 y 2.*
7. *Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.*

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de las unidades denominadas Casas 1 y 2, identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, Kurt oppenlander, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°214 de fecha 16.10.2019 y Resolución Complementaria N° 65 de fecha 13.03.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

CONCÓN, 01.04.2020.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/FPA/Fpa

- *Interesado.*
- *Expediente Técnico N°CCI-2719/19.*
- *Archivo Correlativo*
- *S.I.I.-*

(Res-autoriza enajenación CASAS 1 y 2 – ING. DOM N°202000485).